

JUEVES, 26 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 100

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-7145 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 357/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de materia de cantidad, con el n.º 357/2010 a instancia de don Jesús María Jaimes Parra frente a don Patricio Turienzo González, "Centro de Ocio Familiar de Cantabria S. L." y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 12 de enero de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Jesús María Jaimes Parra contra "Centro de Ocio Familiar de Cantabria S. L." y don Patricio Turienzo González y FOGASA, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 1.557,38 euros, más el interés reseñado en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banesto 3855000065035710, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Centro de Ocio Familiar de Cantabria S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/7145

CVE-2011-7145